

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRAMITE:
PRECARTILLA MILITAR			SERVICIO:
DESCRIPCIÓN			
Requisito que todo ciudadano habiendo cumplido los 18 años de edad, debe tramitar ante la junta Municipal de reclutamiento, para la realización de su servicio militar y una vez realizado el servicio reciba su cartilla liberada.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	SA- 08		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 31 fracción I Y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.		
DOCUMENTO A OBTENER	Precartilla Militar	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Siempre que un ciudadano entre los 18 y 39 años de edad lo solicite.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NA		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Acta de nacimiento para cotejo	Si	1	Artículo 31 fracción I Y II Y 36 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Credencial de elector	No	1	
3. CURP	No	1	
4. Comprobante de domicilio	No	1	
5. Grado máximo de estudios	Si	No	
6. Cuatro fotografías tamaño cartilla: en color mate, vestimenta blanca, sin bigote ni barba y pelo corto	Si	No	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NA	NA	NA	NA
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NA	NA	NA	NA
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- El Ciudadano solicita los requisitos e información para su precartilla 2.- La Secretaría da atención al Ciudadano e informa sobre los requisitos que se requieren 3.- La Secretaría recibe la documentación requerida 4.- La Secretaría revisa que la documentación este completa 5.- Si la documentación está completa se procede al tramite		

<p>6.- Si la documentación no está completa, la Secretaría la devuelve al Ciudadano para que la complete</p> <p>7.- El presidente de la junta de reclutamiento Municipal captura la información en el formato oficial</p> <p>8.- El Ciudadano firma y pone su huella en el formato de precartilla</p> <p>9.- Se informa al solicitante que este pendiente de las fechas para llevar su precartilla a la zona militar correspondiente para la liberación</p>				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO	NA	FUNDAMENTO JURÍDICO	NA	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X			
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	NA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NA			
<p>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</p> <p>NA</p>				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el Ciudadano haya cumplido los 18 años de edad y no tenga más de 39 años			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	NA			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento			Operador De La Junta De Reclutamiento Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. José Jaime Cuevas Castelan			
DOMICILIO				
CALLE	Plaza Venustiano Carranza		CALLE	Plaza Venustiano Carranza
COLONIA	CENTRO		COLONIA	CENTRO
C.P.	51440	C.P.	51440	
LADA	TELÉFONOS		LADA	TELÉFONOS
724	6900775		724	6900775
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	NA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	NA			
DOMICILIO				
CALLE	NA		CALLE	NA
COLONIA	NA		COLONIA	NA
C.P.	NA	C.P.	NA	
LADA	TELÉFONOS		LADA	TELÉFONOS
NA	NA		NA	NA
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				

PREGUNTA FRECUENTE	1. ¿Qué debe hacer una persona mayor de 18 años que no tramitó su precartilla en el año que le correspondía?
RESPUESTA:	Se le considera "remiso". Además de los requisitos estándar, deberá presentar una Constancia de No Registro emitida por la junta de reclutamiento del lugar donde nació o donde residía anteriormente para evitar duplicidad de registros
PREGUNTA FRECUENTE	2. ¿La Junta Municipal de Reclutamiento es la encargada de entregar la cartilla ya liberada?
RESPUESTA:	No. La Junta Municipal solo tramita la precartilla . El ciudadano debe acudir posteriormente a la Zona Militar correspondiente en las fechas indicadas para realizar el proceso de liberación y recibir el documento final.
PREGUNTA FRECUENTE	3. ¿Se permiten accesorios como lentes o perforaciones en las fotografías para el trámite?
RESPUESTA:	No. El ciudadano debe aparecer con el rostro despejado , sin lentes, sin aretes ni perforaciones, y con el cabello corto.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

AYUNTAMIENTO DE
JUVIANOS

ELABORÓ:  LIC. MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ BENÍTEZ NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  LIC. JOSÉ JAIME CUEVAS CASTELÁN NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / 02 / 2026.
---	--	--

SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO